

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE JUVENTUD, AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

Primera:

Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de oposición en turno libre, de una plaza de personal funcionario de carrera, Técnico/a Superior de Juventud, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2022 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

En lo no previsto en estas Bases Específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de Turno Libre y Promoción Interna de Personal Funcionario aprobadas por Decreto del Concejal Delegado de Sanidad, Educación y Administración de fecha 27 de febrero de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 51 de 1 de marzo de 2018).

Segunda:

Características de la plaza:

La plaza convocada corresponde al Grupo A Subgrupo A1 de clasificación profesional, según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre (en adelante TREBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera y está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica/Superior, Categoría Técnico Superior de Juventud de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tercera:

Requisitos del personal aspirante:

Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el personal aspirante deberá estar en posesión del título de Licenciatura o Grado, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Cuarta:

4.1 Forma.

La presentación del modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas supone la declaración de que son ciertos los datos consignados en ella y que se reúnen las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública local, así como de las especialmente señaladas en la convocatoria. Para ello, se deberá aportar con la solicitud:

- a) Fotocopia simple de la titulación exigida en la base tercera.
- b) Justificante del pago de los derechos de examen (modelo 000066- Tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos) o, en su caso de exención del mismo.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no queden alegados y acreditados en el plazo y forma anteriormente mencionados, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

4.2 Lugar de presentación de solicitudes:

- a) En el registro general del Ayuntamiento
- b) En la sede electrónica del Ayuntamiento mediante el siguiente enlace: www.sede.ayto-torreon.es
- c) En cualquiera de las formas que se determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4 Tasas por derecho de examen.

Conforme a la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”, se establece una tasa por derechos de examen de 30 euros.

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, por la modalidad AUTOLIQUIDACION puede acceder mediante el siguiente enlace: www.sede.ayto-torreon.es apartado “tramites destacados” apartado autoliquidaciones y cumplimentar el modelo 000066- Tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos, seleccionando la tarifa del grupo A: 30 euros.

Para realizar este trámite no es necesario tener certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 h.

El documento de autoliquidación hay que imprimirlo y realizar el pago en las entidades que figuren en el propio documento bien de manera presencial o por banca electrónica.

- Si se va a realizar el pago por banca electronica se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.ayto-torreon.es/tramites/pago-de-tributos-atencion-tributaria/pago-de-tributos>
- Si se realiza de manera presencial podra efectuar el pago en la Caja Municipal situada en la planta baja del Ayuntamiento de Torrejon de Ardoz.

Se recuerda que el justificante de pago se adjuntara al resto de documentación.

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

El cumplimiento de este requisito deberá realizarse inexcusablemente dentro del plazo de presentación de solicitudes, no siendo posible la subsanación, ni total ni parcial del mismo, fuera de dicho plazo, admitiéndose exclusivamente en fase de subsanación la acreditación de su realización en el plazo indicado.

4.5 Devolución de las tasas:

En caso de que proceda la devolución del importe de la tasa, este procederá atendiendo a lo establecido en las Ordenanzas Fiscales.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable a la persona interesada, ni tampoco por la no presentación del interesado a las pruebas selectivas.

Quinta:

Sistema selectivo:

El sistema selectivo se realizará por el sistema de oposición en turno libre.

Sexta:

Pruebas selectivas:

Sistema selectivo.

El proceso de selección de las personas aspirantes constará de fase de oposición.

6.1.- Fase de oposición:

La fase de oposición tendrá un máximo de 20 puntos, esta fase será de carácter obligatorio y eliminatorio y constará de dos ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco temas que propondrá el tribunal y versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las presentes bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico propuesto por el Tribunal que estará relacionado con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Las personas aspirantes podrán acudir provistos de textos legales y libros de consulta que estimen oportuno, así como calculadora, estando prohibida la consulta por medios telemáticos o informáticos.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos

La puntuación final de la fase de oposición será la suma de los dos ejercicios.

Séptima:

Calificación definitiva del proceso selectivo:

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la calificación final de la puntuación obtenida en la fase de oposición, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate obtendrá el puesto el personal aspirante que haya obtenido la nota más alta en el primer ejercicio. En caso de persistir el empate se recurrirá como última alternativa sería el voto del Presidente del Tribunal el que decidiría si se siguiera manteniendo el empate.

Octava:

Por decreto de la Alcaldía u órgano en quien delegue se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30.1.a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

Novena:

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO II

1.-La Constitución Española de 1978 (I): estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

2.-La Constitución Española de 1978 (II): el Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

3.-El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización. Competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

4.- Las Fuentes del derecho Comunitario europeo. Derecho originario y derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

5.-La Organización territorial del Estado en la Constitución: Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía.

6.-El Municipio. Competencias. La organización de los municipios de régimen común. La organización de los municipios de gran población.

7.-La organización política y administrativa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (I): el Gobierno municipal. El Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno.

8.-La organización política y administrativa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (II): Administración Pública. La Intervención General. La Tesorería. La Comisión Especial de Cuentas. La Asesoría Jurídica. Recaudación municipal.

9.-La Administración Pública: rasgos característicos. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. El principio de legalidad de la Administración. Potestades regladas y potestades discrecionales.

10.-El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

11.-La Administración electrónica: rasgos definitorios y regulación de la Ley 39/2015. La sede electrónica. El derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos: principios generales y manifestaciones concretas. Las oficinas de asistencia en materia de registros. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. La presentación de documentos en las oficinas de asistencia en materia de registros. Términos y plazos: cómputo.

12.-El personal al servicio de la Administración Pública según el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

13.-Los recursos administrativos: Concepto. Principios generales. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución. Clases: recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

14.- Protección de datos en las organizaciones: Objetivos. Tratamiento de datos. Responsables. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas.

15.- Los contratos del Sector Público. Naturaleza Jurídica. Objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público.

16.- Partes en el contrato: el órgano de contratación y el empresario: capacidad y solvencia. Objeto de los contratos. Precio.

17.- Preparación de los contratos. La selección del contratista. Adjudicación de los contratos. Procedimientos de contratación. Garantías en la contratación del sector público. Perfección y formalización de los contratos. Régimen de Invalidez.

18.- Ejecución y modificación de los contratos. Prerogativas de la Administración. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de contratos y subcontratación.

19.- Clases de contratos administrativos: Contrato de obras. Contrato de concesión de obras. Contrato de concesión de servicios. Contrato de suministro. Contrato de servicios. Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado.

20. El Reglamento General de Protección de Datos: principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El registro de actividades de tratamiento. El Delegado de Protección de Datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados. La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza y funciones.

21. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

22. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Igualdad y medios de comunicación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

23. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

24. Evolución de las políticas de juventud. Origen y evolución de los servicios de información juvenil.

25. Situación juvenil, diversidad e inclusión social. Perspectiva de género, medidas para combatir la violencia de género en el ámbito juvenil. Oportunidades iguales.

26. La Agencia Europea de Información y Asesoramiento para la Juventud (Eurodesk) y la Carta Europea de Información para la Juventud (Eryca).

27. Estrategias de comunicación para la difusión de actividades juveniles y para la difusión de información juvenil: servicios de información juvenil, desarrollo, funciones, papel de las TIC.

28. La juventud y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las redes sociales y las nuevas formas de relacionarse. Ventaja e inconvenientes. Las TIC's como una oportunidad de dinamización juvenil. Redes sociales como herramienta de comunicación.
29. La Red de Centros de Juventud de la Comunidad de Madrid.
30. Jóvenes y programas de educación para la salud: red de asesoramiento afectivo sexual para jóvenes.
31. Movilidad juvenil. Tarjetas para jóvenes. Descripción, requisitos y ventajas. Red de Albergues Juveniles (REAJ).
32. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
33. Asociacionismo y participación juvenil. Estructura de las asociaciones juveniles. Gestión y puesta en marcha de una asociación de jóvenes. Registro y censo de organizaciones juveniles a nivel regional y local.
34. Voluntariado. Su papel en el desarrollo social. Normativa. Subvenciones en la Comunidad de Madrid. Programas de voluntariado.
35. Orientación laboral a nivel local. Definición, estrategias y características básicas. Perfil del Técnico en Orientación Laboral. Funciones principales.
36. Estrategia de emprendimiento y empleo juvenil. El sistema nacional de garantía juvenil: medidas, requisitos y cómo darse de alta en el sistema.
37. Juventud, ocio y tiempo libre: definición de tiempo libre, nuevas formas de ocio, problemática y estrategias a desarrollar desde las administraciones públicas.
39. La protección de la infancia y la adolescencia. Competencia de las entidades locales. Prevención de la marginación infantil.
40. Gestión de programas de jóvenes: elementos básicos de programación, metodologías de participación y estrategias para la evaluación de acciones socioeducativas en el ámbito de la educación no formal.
41. Certificado de experiencias de educación no formal en el ámbito de la juventud.
42. El Instituto de la Juventud (INJUVE): objetivos y planes de actuación. Relación con otras instituciones.
43. Juventud transnacional: la movilidad juvenil en Europa.
42. La Estrategia de Juventud 2019-2027.
43. El técnico de Juventud. Otras figuras profesionales en los servicios de Juventud. Transversalidad con otras áreas profesionales. Trabajo en red.
44. Aplicación de metodologías de trabajo en la información juvenil. Proceso de selección, tratamiento y difusión de la información juvenil.

45. Estrategia nacional de adicciones 2017-2024. Metas, áreas de actuación y objetivos específicos en el ámbito de la juventud.
46. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales: principios de la protección de datos y ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición.
47. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: título preliminar. La instrucción del procedimiento: reglas generales. La responsabilidad civil.
49. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor: derechos y deberes del menor. Actuaciones de protección, atención inmediata, actuaciones en situación de riesgo y desamparo.
50. Inspección en materia de juventud. Infracciones en materia de juventud. Sanciones en materia de juventud. Responsables y procedimientos.
50. Políticas y actividades de Juventud en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
51. Aspectos metodológicos de la intervención con jóvenes: investigación, planificación y evaluación.
52. Pedagogía del ocio juvenil y la utilización del tiempo libre: Ocio juvenil y valores. Valores dominantes y valores colectivos. El técnico de juventud como generador de valores y actitudes de aprovechamiento del ocio. Desarrollo de proyectos de ocio juvenil y tiempo libre: Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo. Necesidades especiales en el campo del ocio con colectivos específicos.
53. Objetivos y modalidades de la animación juvenil. La pedagogía social como instrumento de intervención juvenil. Pedagogía del ocio. Campos de intervención.
54. Fundamentos de psicología y sociología aplicados a la animación juvenil: Desarrollo evolutivo. Características de las diferentes etapas en relación con la participación. Bases de la personalidad. Psicología del grupo. Individuo y grupo. Grupo de pertenencia y grupo de referencia.
55. Sociología del ocio juvenil, tiempo libre, turismo y deporte. Calidad de vida y desarrollo personal. Necesidades personales y sociales.
56. Modelos de intervención y animación juvenil. El proyecto como eje de la intervención juvenil. Fases y elementos del proyecto. Intervención en cambio de actitudes y motivación. Tratamiento de la diversidad.
57. El técnico de juventud como instrumento de animación juvenil: la figura del animador juvenil: modelos y situaciones de trabajo: Estilos de animador. Aptitudes y actitudes del animador. Dinámica y dinamización de grupos: El grupo. «Roles» tipos. Tipo de liderazgo. La comunicación en el seno del grupo. Cooperación y competencia en el seno del grupo.
58. Técnicas de comunicación. Modelos y estilos de comunicación. Utilización del lenguaje oral y del escrito en la práctica de la animación. Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la práctica de la animación.

59. Dinamización de grupos. La organización y el reparto de tareas. Cooperación y confianza en el grupo. Estimulación de la creatividad. Métodos y procedimientos. Resolución de conflictos individuales y grupales. Análisis transaccional. Negociación. Métodos y procedimientos. El proceso de toma de decisiones. Técnicas de recogida de datos. Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos. Sociometría básica.

60. Metodología de la intervención social en la juventud. Modelos y programas de intervención social juvenil. Organización de los servicios y empresas de intervención juvenil. Modelos de intervención social juvenil: tipo, características y procesos de intervención.

61. La programación de la intervención social juvenil: Modelos; aspectos teóricos y aspectos prácticos. Tipo de planificación; de la planificación normativa a la planificación estratégica. Programación por objetivos, programación por necesidades y otras maneras de programar.

62. La evaluación de la intervención social juvenil: Modelos; aspectos teóricos y aspectos prácticos. Tipo. Relación entre programación y evaluación. Características y relación con los valores socioculturales.

63. Instrumentos para la intervención social juvenil. La observación. La recopilación documental. Definición y selección de instrumentos y elementos de evaluación. El proceso de toma de decisiones.

64. Otros instrumentos de la intervención: investigación-acción, aspectos teóricos y el proceso de investigación-acción.

65. Recursos y métodos de las Administraciones Públicas para recoger necesidades, demandas e intereses de la juventud y la implementación de políticas públicas acordes con ellas. Nuevos cauces de participación y nuevas formas de relacionarse con la Administración.

66. Los grupos sociales. Dinámica grupal. Roles. Los liderazgos, Las normas grupales. Comunicación e interacción en el grupo. Método y técnicas de intervención educativa con grupos en la educación social. Técnicas de dinamización grupal.

67. Planificación, desarrollo y evaluación de proyectos culturales con menores y adolescentes.

68. Desarrollo integral de los jóvenes: el papel de los servicios públicos de juventud para la educación en valores y la gestión emocional.

69. La planificación administrativa de la gestión del ocio en la Juventud: Tendencias actuales. La organización de los recursos humanos. La organización de los recursos materiales y económicos.

70. La animación juvenil como factor generador de valores sociales y culturales: Desarrollo de proyectos de animación cultural juvenil: Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.

71. Técnicas y métodos específicos de animación juvenil en el campo cultural. Modelos de intervención. La investigación de recursos. Elementos de evaluación. Recursos de animación cultural juvenil: Las artes escénicas. Las artes plásticas. Lenguajes y medios audiovisuales. Artes literarias. Ciencia y tecnología. Valor sociocultural y su uso.

72. Artes literarias. Concurso Mari Puri Express Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
73. Técnicas y métodos específicos de intervención en el campo del ocio juvenil y tiempo libre. Recursos de ocio juvenil y tiempo libre: Fiestas y juegos. Recursos lúdicos y desarrollo personal. Tipología y características. Valor sociocultural y uso. Centros de recursos lúdicos. La ludoteca.
74. La naturaleza y el entorno: recurso y objeto de animación. Actividades en la naturaleza. Actividades deportivas y para-deportivas. Valor sociocultural y su uso. Otros recursos de ocio y tiempo libre: tecnología, vida social, etc.
75. Organización de los recursos: programas de actividades y centros de recursos. Pasos previos. Recursos humanos. Recursos materiales.
76. Fundamentos de psicología y sociología aplicados a la animación juvenil: Desarrollo evolutivo. Características de las diferentes etapas en relación con la participación. Bases de la personalidad. Psicología del grupo. Individuo y grupo. Grupo de pertenencia y grupo de referencia.
77. Sociología del ocio juvenil, tiempo libre, turismo y deporte. Calidad de vida y desarrollo personal. Necesidades personales y sociales.
78. Juventud y empleo. Características del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes en España, distribución social del empleo y principales características de las políticas públicas para fomentar el empleo joven en España.
79. La programación. Conceptos básicos. Técnicas de programación. Teoría y práctica de las técnicas de programación para elaborar programas socioeducativos.
80. Definición de objetivos para elaborar programas socioeducativos. Definición de objetivos, delimitación de contenidos y metodología de la actuación. Evaluación del proceso.
81. Definición y características de la educación no formal. Diferencias entre educación formal, educación informal y educación no formal. Organización de acciones socioeducativas dirigidas a los jóvenes en el marco de la educación no formal.
82. El proceso de emancipación joven. Orientación laboral y profesional. Recursos públicos para la emancipación: vivienda, empleo y formación.
83. Equipamiento y centros juveniles. Tipología, funciones y objetivos. Gestión de equipamientos juveniles.
84. Juventud y salud: estrategias de promoción de hábitos saludables, actividad física y deportiva desde las Administraciones públicas.
85. La promoción de la salud. Educación para la salud: la salud y su perspectiva holística. Los trastornos alimentarios. El consumo de drogas. Concepto y definición de drogodependencia. Factores que influyen en su consumo y trastornos relacionados. Estilos de vida saludable. Diseño y evaluación de programas de educación para la salud y el consumo responsable.
86. Jóvenes, desigualdades y exclusión social. Principales factores de vulnerabilidad.

87. La prevención de la intolerancia, el acoso, la discriminación por razón de sexo y cualquier tipo de intolerancia en las actividades juveniles.

88. Teorías sociológicas sobre la juventud. Evolución sociológica de la juventud en España. Metodología en la investigación sociológica.

89. Evolución de los principales problemas, inquietudes e intereses en la juventud española durante los últimos 20 años.

90. Ayudas públicas y subvenciones para la creación y para proyectos de Juventud.